



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE 26 DE JUNIO DE 2019**

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de junio de 2019, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión constitutiva en primera convocatoria.

Preside la sesión D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde-Preidente, asistida de la Secretaria, Dña. Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: Dña. Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, D. Javier Molina Vidal y Dña. María Amparo Martínez Fernández.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- DESCONVOCAR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA
25/06/2019, A LAS 13:45 HORAS.**

Ante la imposibilidad de que algunos miembros de la Junta de Gobierno Local de asistir a dicha junta, por orden del Sr. Alcalde se procedió a la desconvocatoria de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/06/2019 a las 13:45 horas.

SEGUNDO.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El pasado 21 de junio de 2019, se dictó la Resolución de Alcaldía nº 1017/2019, la cual determinaba la composición de la Junta de Gobierno, la delegación de competencias, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y la periodicidad de las sesiones.

Así se determinó, que la Junta de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estaría integrada por cuatro concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

Dña. Francisca Asensio Villa.
D. Isidoro Martínez Cañavate.
D. Javier Molina Vidal.
Dña. María Amparo Martínez Fernández.

De conformidad con lo establecido en el art. 23 de la Ley 7/85 y el art. 46 del ROF, se designaron como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primera Teniente de Alcalde: Dña. Francisca Asensio Villa.
Segundo Teniente de Alcalde: D. Isidoro Martínez Cañavate.
Tercer Teniente de Alcalde: D. Javier Molina Vidal.

Cuarta Teniente de Alcalde: Dña. María Amparo Martínez Fernández.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR constituida la Junta de Gobierno, al haber asistido a la presente sesión todos sus componentes:

D. Joaquín Hernández Gomariz.

Dña. Francisca Asensio Villa.

D. Isidoro Martínez Cañavate.

D. Javier Molina Vidal.

Dña. María Amparo Martínez Fernández.

SEGUNDO: Informar a los presentes que las Juntas de Gobierno Local, celebrará sesiones ordinarias todos los MIÉRCOLES del año, a las 18.00 horas, en horario de invierno (desde el mes de octubre hasta el mes de mayo) y a las 14.00 en horario de verano (desde el mes de junio al mes de septiembre).

Si alguno de estos días indicados fuese inhábil, se convocaría la sesión ordinaria para la misma hora del día siguiente hábil, salvo si éste fuese sábado que, a estos efectos, se computaría como inhábil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión a las trece cincuenta y cinco horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz.

Fdo.: Laura Bastida Chacón.